

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 48 de la línea Adraill-Seo de Urgel (E. 3.177 R. L.).

Final: Apoyo número 71 de la referida línea (efectuado la modificación, resultará ser el apoyo número 60).

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica; Ayuntamiento Montferrer-Castellbó, caminos vecinales, línea B. T. de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.»

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 1,331.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.458-C.

5084

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.767 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, 4.º, 4.ª, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. M. «Tevasa», Baqueira-Beret.

Línea eléctrica

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Campamento» (A. 1.099 R. L. T.).

Final: E. M. «Tevasa».

Término municipal afectado: Alto Arán.

Cruzamientos: «Teva, S. A.», terrenos propios.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,04.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.430-C.

5085

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.719 a), b), R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a S. E. «Cervera», en término municipal de Cervera.

Línea eléctrica

Origen: E. R. «Cervera».

Final: S. E. «Cervera».

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida, carretera L-131; C. T. N. E., línea telefónica; Ayuntamiento de Cervera, calles; Telecomunicación, líneas telefónicas; «FECSA», líneas telefónicas y de alta.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 1,6 kilómetros aéreos y 0,62 kilómetros subterráneos.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 92,9 milímetros cuadrados de aéreos, de aluminio-acero, y dos de 3 por (1 por 240) milímetros cuadrados, de aluminio-plástico.

Apoyos: Metálicos.

Referencia: A. 2.719 b), R. L. T.

Finalidad de la instalación: Alimentación a E. M. de Renfe en término municipal de Cervera.

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea, A. 2.719 a) R. L., sita en calle Vidal de Montraláu, término municipal de Cervera.

Final: E. M. de Renfe.

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Cervera, calle Vidal de Montraláu.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,03 kilómetros, subterránea.

Número de circuitos y conductores: Dos de 2 por (1 por 240) milímetros cuadrados, aluminio-plástico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.428-C.

5086

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.763 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Pont de Suert no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T., con derivación a E. T. número 39, «Pueblo de Llesp», término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 172, línea C. H. «Llesp»-C. H. «Bohí»;

Final: E. T. número 39.